

PERGAMINO, 11 de marzo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2015, al considerar el Expte. D-147-13 D.E. D-7114-13 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita declarar de Utilidad Pública obra cordón cuneta, badenes y bocacalles en arterias de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el tenor del Artículo N° 1 de la ORDENANZA ----- REGISTRADA BAJO EL N° 7892/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA, y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la OBRA DE CARÁCTER SOCIAL, DE CORDON CUNETAS, BOCACALLES Y BADENES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013, a saber:

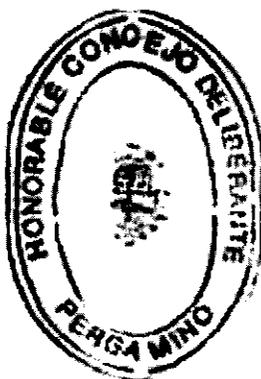
CALLE	ENTRE	Y	CANTIDAD
HERRO	Bv. ALMAFUERTE	C. SILVA	4 CUADRAS
ING. BARBAZAN	Bv. ALMAFUERTE	C. SILVA	4 CUADRAS
NEUQUEN	Ing. BARBAZAN	HERRO	1 CUADRA
SANTA CRUZ	Ing. BARBAZAN	HERRO	1 CUADRA
C. PATRONE	Ing. BARBAZAN	HERRO	1 CUADRA
C. SILVA	Ing. BARBAZAN	HERRO	1 CUADRA
DAMIANO	Bv. SCALABRINI	AVELLANEDA	1 CUADRA
DR. VALENTINI	J. HERNANDEZ	C. BERINI	2 CUADRAS (acera impar)
B.DE BAILEN	Avda. PTE. PERON	VIAS FFCC	1 CUADRA

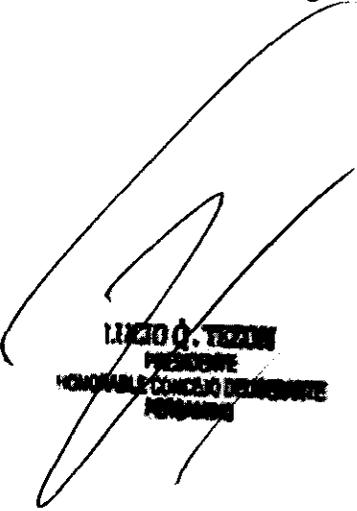
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8159/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELERGANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELERGANTE
PERGAMINO